



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Diciembre de 1974.-

975/74

Expte. N° 1.092/74

VISTO:

La resolución N° 665/74 recaída a Fs. 2, por la que se concedió seis (6) / meses de licencia sin goce de haberes al señor Walter Arturo Ret, a partir del 16 de Septiembre último; teniendo en cuenta que el mismo solicita autorización para reintegrarse a sus funciones antes de finalizar la referida licencia, por haber desaparecido las causas que motivaron su otorgamiento; atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Dirección de Coordinación Administrativa,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Walter Arturo RET, Auxiliar Administrativo de la Imprenta, Clase A - Categoría IX, reintegrándolo a / sus funciones a partir del 1° de Diciembre en curso, luego de la licencia sin / goce de haberes que usara por el término de setenta y seis (76) días corridos, desde el 16 de Septiembre al 30 de Noviembre del corriente año, quedando en este sentido modificada la resolución N° 665/74.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO G. VILLADA  
INTERVENTOR